



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 07 de enero de 2022

VISTOS:

El Informe Técnico N° 000005-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 07 de enero de 2022, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 0000010-2022-BNP-GG-OA de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina de Administración; el Informe Legal N° 000006-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 07 de enero de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 000141-2021-BNP de fecha 17 de noviembre de 2021, se designó temporalmente al servidor Manolo Ramos Zegarra en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 315, en adición a sus funciones;

Que, se ha visto por conveniente dejar sin efecto la citada designación temporal;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;



SE RESUELVE:

Artículo 1.- DEJAR SIN EFECTO la designación temporal del servidor Manolo Ramos Zegarra en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 315, en adición a sus funciones, con efectividad hasta el 09 de enero de 2022, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (<http://www.bnp.gob.pe>).

Regístrate y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

Fabiola Isabel Vergara Rodríguez de Rodríguez

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Biblioteca Nacional del Perú. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del 07/01/2022. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

*URL: <https://verificador.bnp.gob.pe/>
CVD: 0000 5691 4088 7237*

